

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	03-11-2020
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga, Maisa Rojas y Andrea Rudnick.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
Asistentes	Senador Alejandro Navarro.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Incluir la posibilidad de adelantar la carbono neutralidad; Considerar la información científica, no solo evidencia; Considerar los costos indirectos de inacción; Incorporar la equidad territorial e intergeneracional.
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Sin información.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir la posibilidad de adelantar la carbono neutralidad • Considerar la información científica, no solo evidencia • Considerar los costos indirectos de inacción • Incorporar la equidad territorial e intergeneracional
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Se acuerda la aprobación con modificaciones (o subsumidas) de las indicaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

	<ul style="list-style-type: none"> Se acuerda el rechazo de las indicaciones N° 16 y 17.
Enlace video sesión	www.t.ly/kjbs
Enlace presentaciones	Sin material.
<p>Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el presidente de la Comisión, senador De Urresti. Comienza con la discusión del Tomo I de las indicaciones presentadas al proyecto, sobre disposiciones generales (N° 1 a 156, de un total de 847). Se alcanza a discutir hasta indicación N° 28.</p>	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	Artículo 1°: Objeto (9 indicaciones parlamentarias)
Incluir la posibilidad de adelantar la carbono neutralidad	<p>Presenta 7 indicaciones parlamentarias y dos indicaciones que proponen incisos nuevos (N° 8 y 9). Las 7 indicaciones proponen la incorporación en la definición del artículo los contaminantes climáticos, la adaptación y la carbono neutralidad al año 2050. Los incisos nuevos propuestos buscan incluir los derechos humanos.</p> <p>En la sesión se plantea, por senadoras Órdenes y Allende, la posibilidad de estipular el logro de la carbono neutralidad para antes del 2050. Maisa Rojas, del (CR)2, señala que al 2050 es la manera más ambiciosa de alcanzarla de acuerdo con estándares internacionales, y que el instrumento de la Contribución Nacionalmente determinada (NDC) invita a aumentar la ambición cada 5 años. Por lo tanto, no sería necesario en el objeto de la ley. Hay acuerdo al respecto.</p> <p>Se aprueba por unanimidad la propuesta de redacción final del Ministerio, que contiene los tres temas principales de las indicaciones. Los incisos nuevos propuestos (indicaciones 8 y 9) se entienden subsumidos.</p>
	Artículo 2°: Principios (75 indicaciones parlamentarias)
Considerar la información científica, no solo evidencia	<p>a) sobre principio científico:</p> <p>Tiene 6 indicaciones (N° 10, 11, 12, 13, 14 y 15) para incorporar “los instrumentos” y que, junto a las medidas, se basen sobre la base de la mejor “información científica” disponible (no solo evidencia).</p> <p>Se aprueba por unanimidad la propuesta de redacción final del Ministerio, que contiene las indicaciones de la 10 a la 15.</p> <p>b) sobre principio Costo-efectividad:</p> <p>Tiene 7 indicaciones (N° 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22), para considerar en la definición los costos indirectos de inacción. Dos eran derechamente para eliminar el principio.</p>

<p>Considerar los costos indirectos de inacción</p>	<p>Maisa Rojas y Pilar Moraga, del (CR)2, explica que los costos indirectos de inacción es una forma alternativa para expresar un análisis de los costos considerando los co-beneficios de cierta medida. Además, ante la inquietud del senador Navarro, precisan que la determinación de la mejor medida será por agentes estatales sectoriales mediante políticas públicas.</p> <p>Se rechaza por unanimidad las indicaciones que proponen la eliminación del artículo (N° 16 y 17). Se aprueba por unanimidad la propuesta de redacción final del Ministerio, que contiene las indicaciones desde la 18 a la 22.</p> <p>c) sobre principio de Equidad:</p> <p>Tiene 6 indicaciones (N° 23, 24, 25, 26, 27 y 28), la mayoría son para considerar la equidad intergeneracional.</p> <p>En la sesión, el senador De Urresti plantea considerar el concepto de “territorial” en la definición, para una distribución equitativa de las cargas y beneficios ambientales, con el respaldo de senadora Allende y Órdenes. Pilar Moraga, del (CR)2, explica que la equidad en los servicios ecosistémicos es una manera de plantear la equidad territorial, pero que no es explícito. Ministra Carolina Schmidt indica que se propone por parte del Ministerio la inclusión de la equidad intergeneracional (aunque, en otras palabras) y principio diferenciado de territorialidad, discusión que se verá cuando se avance en las indicaciones.</p> <p>Finalmente, se aprueba por unanimidad la propuesta de redacción final del Ministerio, que contiene las indicaciones desde la 23 a la 28, y además incluyendo el concepto “territorial”.</p> <p><i>Letra Nueva</i>, para incluir principio preventivo:</p> <p>Tres indicaciones (N° 29, 30 y 31) proponen incluir el principio preventivo. Se acuerda abordar el punto durante la próxima sesión.</p>
<p>Informes o investigadores/as de CR2 mencionados</p>	<p>Pilar Moraga, Maisa Rojas y Andrea Rudnick.</p>